

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter excepcional a Entidades Locales de la provincia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 32 de la Ley 3/2004, de 28 diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de las siguientes subvenciones de carácter excepcional, otorgadas a los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz, que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.02.11.460.00.81A.5.

Entidad: Alcalá del Valle.

Finalidad: Energía eléctrica, teléfono del Ayuntamiento y gastos de personal.

Importe: 125.000,00 euros.

Entidad: Arcos de la Frontera.

Finalidad: Pago de nóminas del mes de noviembre de 2009.

Importe: 125.000,00 euros.

Entidad: Barbate.

Finalidad: Materiales de construcción, primas de seguro, artículos de limpiezas, pinturas, telefonía, nóminas de personal.

Importe: 500.000,00 euros.

Entidad: La Línea de la Concepción.

Finalidad: Gastos nóminas de noviembre 2009.

Importe: 1.000.000,00 euros.

Entidad: Sanlúcar de Barrameda.

Finalidad: Alumbrado público, combustible y carburante y telefonía.

Importe: 325.000,00 euros.

Entidad: Villamartín.

Finalidad: Gastos de teléfono, señalización de tráfico, energía eléctrica, reparación de alumbrado público, energía alumbrado público, combustible, reparación maquinaria y de vías públicas.

Importe: 175.000,00 euros.

Cádiz, 15 de diciembre de 2009.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2009, de la Agencia Andaluza del Voluntariado, por el que se publica el extracto de las Resoluciones de 9 de diciembre de 2009, del procedimiento de concesión de subvenciones a entidades de voluntariado, convocado por la Orden de la Consejería de Gobernación de 18 de febrero de 2009, relativo a las líneas 1, 2 y 3.

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 18 de febrero de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades de voluntariado, y se efectúa su convocatoria para el año 2009, se hace público que:

Primero. Mediante Resoluciones de 9 de diciembre de 2009, la Agencia Andaluza del Voluntariado ha resuelto el procedimiento de concesión de subvenciones, en su convocatoria para 2009, relativo a las líneas 1: formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado; 2: adaptación a las nuevas tecnologías; 3: creación y/o gestión de centros de recursos para el voluntariado y las entidades de voluntariado.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución está expuesto, durante 30 días naturales, en el tablón web de la Consejería de Gobernación: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra dichas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; en ambos casos, el plazo se computará desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 2009.- El Director General, Higinio Almagro Castro.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda núm. 3, de Huelva:

Interesado: Don Rogelio Mije Díaz.

NIF: 28320852D.

Expediente: H-86/09-EP.

Fecha: 19 de octubre de 2009.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador Materia: Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Infracciones: Art. 20.10 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente

Huelva, 14 de diciembre de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de inspección de tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de